



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 11 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 5.966

VISTO

El Expediente N° 74643-SG-2.017 “*S/LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA/2017*” – DR. JORGE MARTIN DIEZ VILLA,

CONSIDERANDO

QUE el Dr. Jorge Martín Diez Villa, Vocal N° 3 de este Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Salta, ha solicitado el otorgamiento de 2 (dos) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, a partir del 15 de Abril de 2.019;

QUE conforme lo informado por Gerencia de Administración, al Dr. Diez Villa le resta por gozar 05 (cinco) días hábiles de su Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.017;

QUE no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado;

QUE a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de este Tribunal, el Señor Vocal N° 5, C.P.N. Oscar Arnaldo Blasco se hará cargo del despacho de la Vocalía N° 3 durante el tiempo que dure la ausencia de su titular;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Señor Vocal N° 3 de éste Tribunal de Cuentas, **Dr. JORGE MARTIN DIEZ VILLA**, 2 (dos) días hábiles de licencia, los que serán imputados a la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.017; y se harán efectivos a partir del día 15 de Abril de 2.019.-

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR al Señor Vocal N° 5, C.P.N. Oscar Arnaldo Blasco, el despacho de la Vocalía N° 3, hasta el reintegro de su titular.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR la presente a la Gerencia General de Administración de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-
mgz